



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA
Corregimiento de Punto Nuevo Yopal
DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8
Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO (CUÉNTAME UNA HISTORIA)

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	10 de Mayo de 2023
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2.2.1.1 –2.2.1.2
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL FUENTE	recursos municipio / Compra de Equipo y Materiales y Suministros
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	300 Miembros de la comunidad educativa
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a la señalado en el Decreto 1075 de 2.015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación: (COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS) en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE YOPAL. El cual se hará de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015, ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos., numeral. 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. El Centro Educativo Santa Teresa, presta los servicios educativos en el municipio de El Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 300 miembros activos vinculados aproximadamente entre estudiantes, profesorado y funcionarios, para lo cual se requiere de una organización académica, administrativa y operativa con el fin de brindar una educación con calidad, por lo tanto el Centro Educativo radicó un proyecto pedagógico (CUÉNTAME UN CUENTO) el cual fue viabilizado técnica, financiera, metodológica y jurídicamente por el equipo de profesionales de la Secretaria de Educación Municipal, este tiene como fin dotar de material de trabajo el área de español con el propósito de llamar la atención de los estudiantes, facilitar el aprendizaje y fortalecer la oratoria, el periodismo y la narración al momento de las exposiciones en clase, ya que actualmente no se cuenta con estos recursos importantes para el fortalecimiento de la habilidades comunicativas, ya que estas son el eje estratégico en el desarrollo del aprendizaje autónomo e integral, permitiendo los valores humanos, culturales, artísticos y conocimientos académicos, por eso se parte desde la habilidad comunicativa, la cual se ha notado últimamente que los estudiantes del Centro Educativo se les dificulta comunicarse de manera oral y escrita generando bajos desempeños académicos y problemas de comunicación académica, por lo antes mencionado requiere la adquisición de estos equipos para el área de español y que se contemplan en el plan de compras.	
3. 2 ANÁLISIS DE CONDICIONES MÍNIMAS: Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, se tienen en cuenta que el objeto a contratar y el valor se realizaran cotizaciones para determinar el menor valor ofertado, el cual será el presupuesto oficial para la I.E., de acuerdo a las condiciones del mercado en razón a la fluctuación que en los últimos meses se ha venido presentando.	
3.3 ANALISIS DE CONVENIENCIA: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para la compra de equipos de cómputo, impresión, comunicación y accesorios electrónicos para el desarrollo del proyecto pedagógico (cuéntame una historia), teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para	



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA
Corregimiento de Punto Nuevo Yopal
DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8
Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012

realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, con experiencia y que realice el suministro de los elementos descritos en el presente estudio previo.

3.3 INTERVENTORIA Y SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del contrato a través del rector.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rectoro director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rectoro director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: Realizar la compra de equipos de cómputo, impresión, comunicación y accesorios electrónicos para el desarrollo del proyecto pedagógico (cuéntame una historia), con destino al Centro educativo conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. a hacer la respectiva entrega de los bienes e insumos en la sede de la institución.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. entregar los elementos requeridos en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución.
5. reponer dentro de los cinco días hábiles siguientes, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
6. entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
9. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 PRECIOS DEL MERCADO: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a proveedores.



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA
 Corregimiento de Punto Nuevo Yopal
 DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8
 Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
Equipos de cómputo, impresión, comunicación y accesorios electrónicos.		\$ 10.000.000	10.375.000	\$ 10.665.000	
5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:					
Para el desarrollo de la adquisición se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:					
ITEM	NOMBRE	MEDIDA	CAN TIDA D	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	TELEVISOR DE 43" LED HD SMART TV	UNIDAD		1,900,000	1,900,000
2	SOPORTE METÁLICO PARA YV DE 43"	UNIDAD	1	100,000	100,000
3	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL, PANTALLA LCD TÁCTIL ENTRADA USB, WIFI 2 BANDEJAS	UNIDAD	1	3,430,000	3,430,000
4	UPS CON INDICADOR LED Y PANTALLA	UNIDAD	1	1,500,000	1,500,000
5	COMPUTADOR PORTÁTIL PROCESADOR INTEL CORE I3, MEMORIA RAM DE 4 GB, PANTALLA LED DE 14" TARJETA GRÁFICA UHD GRAPHICS G1	UNIDAD	1	2,455,000	2,455,000
6	REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE 1200 VA	UNIDAD	1	70,000	70,000
7	KIT DE 4 TINTAS CIAN NEGRA, MAGENTA, YELLOW. 132 ML ORIGINAL PARA IMPRESORA GX 610	UNIDAD	1	545,000	545,000
6. SOPORTE TÉCNICO					
6.1 SOPORTE TECNICO		N/A			
6.2 SOPORTE AMBIENTAL		N/A			
7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS SICE, COTIZACIONES ETC)					
DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00).					
8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN					
Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V)		Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)		Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)	
X					
8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$23.200.000.00.				



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA
 Corregimiento de Punto Nuevo Yopal
 DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8
 Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X
CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)			PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1000	1000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos	
9.2 Servicios Generales y/o mantenimiento	
9.3 Suministro y/o Compraventa	X

10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

10.1 POSIBLES RIESGOS

El Centro Educativo teniendo en cuenta que se trata de una orden de compra se considera que esta no representa riesgo en razón a la naturaleza, forma de pago y cuantía del presente contrato, por lo tanto no se exige ninguna garantía.

10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.
----------------------------------	--------------

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR:	REALIZAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO AL CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00).
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	Tres 03 días
11.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Yopal – Casanare.
11.5 FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista un contado del 100% de la presente orden de compra una vez sea recibido a entera satisfacción la compra y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrito por el Ordenador del Gasto y/o responsable de la supervisión del Contrato. De igual forma presente la respectiva factura o cuenta de cobro.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación 12.2. Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA
Corregimiento de Punto Nuevo Yopal
DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8
Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012

de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Reglamento de Contratación y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, y se dejara constancia en un acta de calificación y cierre aprobada por el rector.

1. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:

- a. Fotocopia de la cedula.
- b. Fotocopia de Cámara de comercio – comerciante
- c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.
- d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.
- e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- f. Certificado de medidas correctivas
- g. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).
- h. Certificación de pago a los aportes a seguridad social
- i. Certificación bancaria
- j. Propuesta económica

Realizo, revisó y aprobó Estudio Previo:

Nombre: Lic. JOSÉ ELICER CARNENAS PARDO
Cargo: RECTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA
Corregimiento de Punto Nuevo Yopal
DANE: 285001000114 - NIT: 844004959-8
Resolución No. 1168 de Octubre 9 de 2012
